



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

17 DE ABRIL DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA LIZ HERNÁNDEZ MATUS

PRESIDENTA

DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

VICEPRESIDENTA

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 11:15

Hora de finalización: 11:31

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1 Documentos en Cartera.

2 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 449 Bis al Capítulo único del Título Vigésimo Octavo "Delitos contra el ambiente" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes y reforma la fracción XX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma primer párrafo y la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

5 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

5.1 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la sentencia dictada en el expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora expediente número 19/2023 radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

5.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

5.3 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

5.4 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago de los laudos dictados en los expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento

5.5 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

La Diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17 de abril de 2024. Sírvanse por favor la Secretaría informar a esta presidencia de la diputación permanente el resultado del registro de asistencias de diputadas y diputado.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se informa a la presidencia que se registraron 5 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la diputación permanente.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias Diputada. Se abre la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Sírvase la Secretaría por favor dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria de la diputación permanente del primer receso correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la sexagésima...

El diputado secretario Pablo Díaz Jiménez:

Diputada Presidenta, solicito ponga a consideración que se obvie el orden del día.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias diputado Pablo. Está a la consideración de esta Diputación permanente la propuesta del diputado Pablo en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día toda vez que por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

nosotros ya es conocido así que les pido que por favor los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día referido. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día de documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 909, de fecha 22 de noviembre de 2023, y con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios

parlamentarios nos haga favor de realizar los trámites correspondientes.

La Diputada vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Se pasa al segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 449 Bis al Capítulo único del Título Vigésimo Octavo "Delitos contra el ambiente" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Le concedo la palabra.

La Diputada Liz Hernández Matus:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Muchas gracias compañera secretaria. Compañeras y compañero, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y quienes se encuentran en este recinto. Pues el día de hoy, me permito mencionar que, de acuerdo con los convenios de la ONU sobre cambio climático, en el apartado sobre la lucha contra la desertificación, la diversidad biológica, así como el foro sobre bosques, pues los incendios provocados por fuego son fenómenos de perturbación ecológica que afectan la existencia de la biodiversidad y de la conservación de los ecosistemas terrestres, ocasionando también por consecuencia la modificación de la biomasa, erosión del suelo y sobre todo en estos tiempos que estamos viviendo la alteración del ciclo hidrológico. Además, sus repercusiones de la población inciden en materia económica, social y cultural porque pueden ocasionar pérdidas en la producción agrícola, daños a la integridad personal, la salud pública, la infraestructura, el patrimonio comunitario y,

lo más lamentable, en algunos de los casos la pérdida de vidas humanas y también de la biodiversidad existente. En los últimos 25 años, el 98% de los incendios forestales registrados en México fueron originados por actividades antropogénicas y en muchos de los casos relacionados con la agricultura y la ganadería. Conforme a los datos del Centro Nacional de manejo de fuego, el último reporte semanal nacional de incendios forestales de la semarnat y conafor, señala que la causa principal de los incendios forestales en esta época de estiaje es el elemento de la intencionalidad, es decir, la mayoría de los incendios son provocados intencionalmente, lo que implica premeditación o conductas asumidas por personas que deliberadamente inician el fuego y que éste se expande con facilidad. Para enfrentar esta problemática, es preciso afirmar que la presente administración gubernamental, ha enfocado sus actividades en la prevención, detección y combate de los incendios forestales en el territorio estatal con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

conurrencia de los ayuntamientos, las autoridades agrarias y obviamente también el gobierno de México. Además, los pueblos y comunidades se han sumado para adoptar y vigilar prácticas que favorecen un manejo adecuado del fuego en las actividades agropecuarias. No obstante, para contribuir en la prevención de los incendios forestales y evitar la impunidad en los casos en que sean provocados intencionalmente, el congreso debe promover intervenciones normativas en materia penal para tipificar estas conductas y sancionar a los culpables y si nos regresamos a la anterior por favor, bueno, perdones la otra si me hacen el favor. Bueno, con información reciente que se acaba también de publicar por el ejecutivo estatal, pues tenemos que, a la fecha, el 15 de abril que fue el último corte del 2024 se tiene el registro de 113 incendios liquidados con una superficie afectada estimada en 14,158.46 hectáreas, entonces, eso nos hace repensar lo que está pasando con el tema de los incendios

y que nosotros como congreso como ya decía tenemos también que incidir en la legislación para que esto no siga pasando, toda vez que el desconocimiento de la norma no nos exime de que podamos estar generando un delito. Entonces, en razón de lo anterior, lo que se propone es adicionar al artículo 449 el artículo perdón 449 bis al código penal del Estado para establecer que se impondrá prisión de uno a 9 años y de 500 a 1500 veces el valor diario de la UMA, al que provoque uno o más incendios que dañe elementos naturales, ecosistemas o el ambiente, flora, fauna, áreas naturales de valor ambiental, forestal, bosques, selvas, agropecuario, parques o áreas verdes de suelo urbano de competencia estatal de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables o que se encuentran fuera de lo establecido por las normas federales. Las penas previstas aumentarán hasta en una mitad cuando para provocar el los incendios se utilicen sustancias químicas o el daño se extienda a más de 2 ha o cuando se afecten áreas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

pertencientes a pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas. Concluyo señalando que la presente iniciativa pretende dotar al Estado de un régimen punitivo aplicable en materia de protección al medio ambiente en los casos de incendios y establecer un tipo penal para garantizar la justicia ambiental conforme a las circunstancias actuales de nuestra sociedad. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias, Diputada Reyna. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta por favor con el asunto.

El diputado secretario Pablo Díaz Jiménez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes y reforma la fracción XX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Diputado Horacio, ¿exponer su iniciativa? Se le concede el uso de la palabra.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Compañeras y compañeros, con el permiso de la mesa. Las iniciativas que presentamos el día de hoy es para apoyar el poder ejecutivo que encabeza nuestro compañero el ingeniero Salomón Jara a desarrollar lo previsto en el plan estatal de desarrollo. La primera es una adición al artículo 37 de la ley orgánica del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

ejecutivo para facultar a la Secretaría de las infraestructuras y comunicaciones a diseñar y ejecutar obras específicas que deriven en el plan estatal de desarrollo y los demás planes, programas que establezca el gobernador. Esto, permitirá dar flexibilidad a la acción de la Secretaría con el fin de cumplir los altos objetivos trazados con la actual administración en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños. También buscamos establecer que la misma Secretaría debe coordinar y ejecutar las obras para la recuperación de aguas pluviales y su almacenamiento o infiltración en el subsuelo, con el fin de aportar claridad jurídica a las acciones que ya realiza el poder ejecutivo en ese sentido. La segunda iniciativa es una reforma a la ley que rige a caminos para el bienestar, con el fin de que este organismo pueda ejecutar lo que mandaste la Secretaría de las infraestructuras y comunicaciones en los gobiernos de antes, los proyectos de infraestructura servían para entregar a las constructoras el dinero que es del pueblo y

enriquecer a unos cuantos a costa de las necesidades de la mayoría. Estoy convencido que, ahora, desde la perspectiva social del nuevo gobierno, la infraestructura es un nuevo elemento fundamental para el bienestar del pueblo de Oaxaca. Por su atención, muchas gracias, es cuanto presidenta.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Por lo que corresponde a su primer iniciativa, se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Respecto de la segunda iniciativa, se acusa también de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones. Se pasa al quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase por favor la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la sentencia dictada en el expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora expediente número 19/2023 radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de

Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Permítame Diputada, diputado Pablo, si nos puede ayudar con el siguiente dictamen por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

El diputado secretario Pablo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán,

Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago de los laudos dictados en los expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

Es cuanto.

La diputada presidenta Liz Hernández Matus:

Gracias diputado Pablo y diputada Liz Concha. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales, por lo que pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Bueno, en vista de que no hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

participaciones en asuntos generales, solamente vamos a aprovechar para felicitar a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes porque hoy es su cumpleaños y está aquí puntual para esta sesión, muchas felicidades Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del

orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las 11 horas para el próximo día miércoles 24 de abril del año en curso a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIZ HERNÁNDEZ MATUS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y del Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las siguientes: Liz Hernández Matus, Presidenta; Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Vicepresidenta; Pablo Díaz Jiménez, Secretario; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. **Por lo que existiendo el Quórum Legal requerido, la Diputada**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Presidenta declara abierta la Sesión. ----- Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario Pablo Díaz Jiménez, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, obviar la lectura del Orden del Día. En atención a lo solicitado, la Diputada Presidenta procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Pablo Díaz Jiménez, en el sentido de que, se dispense la lectura del Orden del Día, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE ABRIL DE 2024. 1.** Documentos en Cartera. **2.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 449 Bis al Capítulo Único del Título Vigésimo Octavo “Delitos contra el Ambiente” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes y reforma la fracción XX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. **5. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO). COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora Expediente número 19/2023



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024, de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 15/2015, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **6.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer asunto.----- **I.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en virtud de que no se realizaron observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación se transcriben los documentos en cartera con su respectivo acuerdo: **01)** Oficio número PM/01 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca; remite Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

de Hacienda. - - - - - 02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, la C. Serafina Esteban Regules, solicita se emita el Decreto correspondiente respecto a la solicitud de Licencia al cargo como Regidora de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, por un plazo de 80 días. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. - - - - - 03)** Oficio número MSJP/PM/0010/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca; informan que de manera provisional las Oficinas Administrativas del Poder Ejecutivo Municipal, estarán funcionando en la “Agencia de Policía de Santa María Lovani”. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. - - - - - 04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, el Presidente y el Síndico Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etla, Oaxaca; solicitan se emita el Decreto correspondiente en donde se ordene la publicación del Bando de Policía de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, el Representante legal de PERSESA S.A. de C.V., solicita información sobre el procedimiento de análisis y estudio de la solicitud de Revocación de Mandato y se comunica la continuación de omisiones graves cometidas por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 228 de la LXV Legislatura.- - - - - 06)** Oficio número CJALGE/SC/404/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, solicita se realicen las gestiones, trámites y diligencias, oportunas y necesarias, así como el acompañamiento de las Instituciones Públicas designadas para ello, y estar en condiciones de realizar el pago de mérito, dentro de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 366/2018, en la que requería al Congreso del Estado se diera respuesta a la solicitud efectuada por el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - - 07)** Oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/0936/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1000 mediante el cual, exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Delegación de Programas Sociales en el Estado de Oaxaca, Secretaría de Seguridad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Protección Ciudadana, Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca y a todos los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, en los que ya se encuentren en operación los Bancos Bienestar, para que en el ámbito sus respectivas competencias implementen operativos de seguridad y vigilancia constante en los dichos Bancos y brinden acompañamiento a las personas adultas mayores que acuden a estas instituciones a retirar su pensión para el Bienestar del Adulto Mayor en este periodo en el que el Gobierno de la República, ha anunciado el depósito adelantado de dos bimestres a las cuentas de los beneficiarios con la finalidad de evitar robos, asaltos, extorsiones o abusos en las tarifas de transporte público. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1000 de la LXV Legislatura.** - - - - - **08)** Oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/1140/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 995 mediante el cual, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca para que en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y la Unidad de Policía Cibernética de Oaxaca, en el ámbito de su competencia, implementen Campañas de Prevención y Protección ante el aumento de Delitos Cibernéticos y Extorsiones de redes sociales en nuestra Entidad. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 995 de la LXV Legislatura.** - - - - - **09)** Oficio número SF/DA/0954/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 1027 mediante el cual, exhorta a los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Estado, para que implementen el uso de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus Instituciones. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1027 de la LXV Legislatura.** - - - - - **10)** Oficio número PM/029/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán, Oaxaca; remite copia simple del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **11)** Oficio número MSCX/SM/88/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca; remite el nombramiento relativo a la toma de protesta de la Síndica Procuradora de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. - - - - -

- - - - - **12)** Oficio número MSCX/SM/90/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca; solicita se le informe el estado que guarda la solicitud de fecha 4 de octubre de 2023, remitido a este H. Congreso del Estado, relativo a la solicitud de cambio de denominación a Ciudad. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -**

- - **13)** Oficio número TEEO/SG/A/2960/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo de trámite recaído en el Expediente JDCI/110/2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. - - - - -**

- - **14)** Oficio número MSDY/PM/60/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, Oaxaca; remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

- - - - - **15)** Copia del oficio número MGIM:DO3_101_23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, con el cual, el Regidor de Obras y la Regidora de Educación de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca; le informan a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, que fueron despedidos por el Presidente y el Síndico Municipal, así mismo que no se les han pagado sus dietas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. - - - - -**

- - - - - **16)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, con el cual, Ciudadanos en su carácter de Liquidadores, solicitan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, requieran al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informen sobre el seguimiento y trámites que su similar la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Gobierno del Estado, haya realizado durante el Ejercicio Fiscal del año 2024. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

- - - - - **17)** Oficio número TEEO/SG/A/3180/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/70/2023, por el que deja subsistentes las Medidas de Protección dictadas a favor del Actor, hasta en tanto se agote la cadena impugnativa. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. - - - - -**

- - - - - **18)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Ildefonso Sola, Sola de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Vega, Oaxaca; informa de la renuncia de la Regidora de Educación de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - - **19)** Oficio número HCEO/LXV/MD/34/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, con el cual, el Diputado Samuel Gurrión Matías, Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite escrito suscrito por integrantes del Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca; solicitan se les apoye como caso extraordinario, autorizando ajuste presupuestal exclusivo para dar cumplimiento a una Sentencia. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -
- - - - - **20)** Oficios números HCEO/LXV/MD/32/2024 v HCEO/LXV/MD/33/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, con los cuales, el Diputado Samuel Gurrión Matías, Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite escritos suscritos por el Secretario y el Presidente Municipal de San Juan Lalana, Choápam, Oaxaca; por el que dan respuesta al Acuerdo número 1003 mediante el cual, exhortan a los Ciudadanos Lauro Pérez Sánchez y David Sevilla Gallegos, Presidente y Secretario Municipal del Municipio de San Juan Lalana, Choápam, Oaxaca, para que den cumplimiento de forma inmediata a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y para que cesen los actos de hostigamiento que le impiden desempeñar el cargo a la Regidora de Obras de dicho Municipio, Ciudadana Laura Blanco Morales. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1003 de la LXV Legislatura.** - - - - -
- - - - - **21)** Oficio número HCEO/LXV/MD/31/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, con el cual, el Diputado Samuel Gurrión Matías, Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite copia del Oficio número 94/2024, mediante el cual integrantes del Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca; informan que sus derechos como Síndico y Regidores no han sido respetados, ni tomados en cuenta para aprobar la Licencia de la actual Presidenta Municipal, por lo que rechazan todo tipo de trámite. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -
- - - - - **22)** Oficio número HCEO/LXV/MD/35/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, con el cual, el Diputado Samuel Gurrión Matías, Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite oficio número PM/382/2024, suscrito por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, en el que informa que fue aprobada la solicitud de Licencia al cargo de Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por un periodo de 122 días, así mismo que se requirió al Concejal Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

----- **23)** Oficio número TJAyCCO/DJ/280/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, da seguimiento a sus solicitudes de ampliación presupuestal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al Expediente número 169 del Índice de la LXV Legislatura.** - - - - **24)** Oficio número 7200/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de abril del año en curso, con el cual, la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica Despacho 148/2024, derivado de la Controversia Constitucional 41/2024, en la que concede la Suspensión para que las Autoridades Demandadas, en relación con la ejecución de las determinaciones a las que pudiera arribar en los procedimientos antes citados, se abstengan de ejecutar las Resoluciones de Suspensión o Desaparición del Ayuntamiento de San Miguel Panixtlahuaca, de Suspensión o Revocación de Mandato de los integrantes de dicho Municipio, así como para que el Órgano Legislativo local se abstenga de aplicar la medida contenida en el artículo 59 de la referida Ley Orgánica Municipal del Estado y, por ende, hacer del conocimiento al Poder Ejecutivo de la Entidad la integración de un Concejo Municipal en los términos que establezcan las Leyes locales, hasta en tanto no se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional, pues de llevar a cabo dichos actos, se dejará sin materia este asunto. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** ----- **25)** Oficio número MSPH/PM/244/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca; informa de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, relativa a la solicitud para ausentarse al desempeño al cargo de la Presidencia Municipal, así como el nombramiento de la Encargada de Despacho. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - - **II.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 449 Bis al Capítulo Único del Título Vigésimo Octavo “Delitos contra el Ambiente” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta Reyna Victoria Jiménez Cervantes, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Justicia. ----- **III.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción XX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** ----- **IV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** -----

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa a los integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora Expediente número 19/2023 radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. - - - - - Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta da atención al último punto del Orden del Día. - - - - -

VI. ASUNTOS GENERALES, en este punto la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y al Diputado, integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, después de transcurrido el tiempo considerable sin que se registrara intervención alguna, la Diputada Presidenta continua manifestando que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y al Diputado, integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día miércoles veinticuatro de abril del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

LIZ HERNÁNDEZ MATUS
DIPUTADA PRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”